En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco en el salón de cabildo. El Presidente Municipal Interino Jorge Antonio Quintero Alvarado Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; Siendo las diez horas con catorce minutos del día diecisiete de Junio de dos mil veintiuno, se da inicio con esta reunión de la Comisión Edilicia de Gobernación, en Coadyuvancia con las comisiones de ordenamiento territorial, seguridad pública y tránsito y hacienda.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**

Regidores presentes SÍNDICO MUNICIPAL EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MATRÍNEZ, REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILLO, REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA, REGIDORA SOFÍA MENDOZA AMEZCUA, REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ(ausente), REGIDOR LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO, REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO (presenta justificante), REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES, REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ALVÁREZ Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO PRESENTE.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.** Por lo anterior, se declara la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día diecisiete de Junio del dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de CATORCE de los dieciséis convocados a la presente sesión, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen, serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros el orden del día, de la cual ya tienen conocimiento en virtud de habérseles remitido en la convocatoria. Por lo que solicito al Secretario General dé lectura a la misma para su consideración.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente, doy lectura al siguiente orden del día. Como punto número uno**,** lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal; como punto número dos, aprobación del Orden del Día; como punto número tres, propuestas de dictaminación de asuntos turnados; como punto número cuatro, asuntos generales y; como punto número cinco, cierre de la sesión.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Gracias señor secretario. Haciendo la aclaración que después del punto número tres, se desprenden el tres punto uno, tres punto dos, tres punto tres y tres punto cuatro. Por lo anterior, someto a su consideración la aprobación del orden del día, solicitándoles levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobarla.

¿A favor? ¿En contra? ¿En Abstención?

Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como lo instruye Señor Presidente, CATORCE votos a favor, CERO Votos en contra y CERO abstenciones. Es cuánto.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Aprobado por Mayoría Simple.

**3.- PROPUESTAS DE DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS.**

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Continuando con el desarrollo de esta sesión, tenemos el punto de propuestas de dictaminación de asuntos turnados por lo que solicito al Secretario General dé lectura al siguiente asunto que se tiene enlistado en el orden del día, tres punto uno.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente, el asunto que se tiene es el relativo a la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, a través de la cual se propone a este Ayuntamiento la celebración de un convenio de compensación y de transmisión de dominio en los términos que se plantea, entre el municipio de puerto Vallarta, Jalisco y la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. María del Rosario Gómez Santana, para la adquisición de la parcela 161Z1P1/1 del Ejido Coapinole, que forma parte de las avenidas Politécnico, Mezquital y 16 de Septiembre de esta ciudad.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Como es de su conocimiento este asunto nos fue turnado a las Comisiones de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda, como presidente de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen que como pueden observar su planteamiento va en sentido positivo, por lo que le pediría al secretario de lectura a los puntos resolutivos del presente dictamen;

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Con su venia Señor Presidente.

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un convenio de compensación y transmisión de dominio entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y las Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, para transmitir la propiedad en favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de las 3 tres fracciones a las que se hace mención en el punto VI, inciso C), del apartado de Antecedentes del presente dictamen, en virtud de que las mismas actualmente forman parte de vialidades.

**SEGUNDO. -** Se aprueba el convenio de compensación y de transmisión de dominio en todos y cada uno de sus términos elaborado por el Síndico Municipal, convenio que se adjunta para que se tenga aquí por reproducido como si a la letra se insertase y en caso de ser necesario se realicen las modificaciones pertinentes.

**TERCERO. -** Se instruye al Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que en nombre y en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban el convenio de compensación y transmisión de dominio aprobado con la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana.

**CUARTO. -** Se faculta a Sindicatura Municipal para que sea la encargada de realizar las gestiones necesarias hasta la obtención de la Escritura Pública de propiedad a favor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por la celebración y cumplimiento del convenio antes señalado.

**QUINTO. -** Se aprueba un crédito fiscal por la cantidad de $ 181,750.91 (ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos 91/100 m.n.), en favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, el cual será utilizado por la Sucesión Testamentaria para el pago de impuestos, derechos y contribuciones al Municipio, relativos a la parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole, con número de cuenta predial 1389 previa solicitud por escrito.

**SEXTO. -**Se faculta al Tesorero Municipal para que realice los trámites y suscriba los documentos correspondientes para cumplir las acciones referidas en el resolutivo inmediato anterior, a efecto de que se suscriba el crédito fiscal en favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana y se hagan las aplicaciones contables necesarias para su registro.

**SEPTIMO.**- Se instruye al Subdirector de Catastro Municipal a efecto de que lleve a cabo el cambio de propietario de la Parcela 161 Z1 P1/1 del Ejido el Coapinole a favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de María del Rosario Gómez Santana, esto con el fin de generar las condiciones para la transmisión de dominio en favor del Municipio de las 3 tres fracciones materia del presente dictamen, esto en razón de que actualmente en la Subdirección de Catastro dicha parcela se encuentra en favor de un tercero.

**OCTAVO. -** Se faculta al Tesorero Municipal para que disponga de los recursos necesarios para estar en condiciones de cubrir los pagos plasmados en las consideraciones del presente dictamen y en el convenio aprobado.

**NOVENO. -**Una vez que se obtenga la escritura de propiedad a favor del Municipio de Puerto Vallarta, se lleve a cabo el trámite correspondiente para la declaración de la incorporación de bienes de dominio privado a bienes de dominio Público.

**Es cuanto señor presidente.**

A continuación, solicito en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación, Ordenamiento Territorial y Hacienda** se sirvan expresar el sentido de su voto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Votos en abstención?

Señor secretario de cuenta de la votación.

**SECRETARIO GENERAL FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** como instruye señor presidente, en lo que respecta a la comisión de Gobernación son catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que respecta a la comisión de hacienda son catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones y por lo que corresponde a la comisión de ordenamiento territorial, nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Muchas gracias señor secretario**,** se aprueba por mayoría simple de votos.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Adelante señor secretario con el siguiente punto, tres punto tres.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente, el asunto que se tiene es el relativo Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por Usted, mediante la cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento se le autorice en su calidad de Presidente Municipal Interino, en conjunto con el Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para llevar a cabo la celebración de los actos jurídicos que sean necesarios para adquirir los derechos de propiedad de las afectaciones que se hicieron la parcela 78 Z1 P1/1, ubicada a un costado de la Avenida Los Poetas.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Como es de su conocimiento este asunto nos fue turnado a las Comisiones de Gobernación y Ordenamiento Territorial.

Como presidente de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen, que como podrán observar, su planteamiento va en sentido positivo, por lo que solicito al Secretario General de lectura a los puntos resolutivos:

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente.

**PRIMERO. -** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, suscriban el convenio necesario para que se realice el cumplimiento de los términos expuestos en el presente dictamen de *“La Parcela”*, así como para que plasmen en el mismo las disposiciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos del Municipio como de los Herederos de *“La Parcela”.*

**SEGUNDO.-** Se autoriza y se instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que de forma conjunta o separada, según competan a sus funciones, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos, contratos y convenios sin importar su naturaleza, y que sean necesarios para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la propiedad y posesión de los derechos sobre *“Las Afectaciones”,* así como lograr los objetivos del presente dictamen.

**TERCERO. -** Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal, para que efectúe las modificaciones presupuestales que en su caso fueran necesarias, así como para que realice todas las erogaciones necesarias para que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, adquiera la titularidad de los derechos sobre *“Las Afectaciones”,* así como para que se realice el total cumplimiento del presente acuerdo edilicio.

**CUARTO. -** Se aprueba emitir la declaratoria de incorporación de bienes al dominio público de *“Las Afectaciones”*, una vez que se hayan adquirido de manera formal los derechos sobre las mismas.

**QUINTO. -** Se instruye a las autoridades municipales correspondientes conforme a la normatividad, efectuar la publicación en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco” de la declaratoria mencionada en el punto de acuerdo anterior.

**SEXTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que en caso de resulte necesario, revisen los cálculos efectuados en el presente dictamen, y en caso de ser necesario, los rectifiquen.

**SEPTIMO. -** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que lleve el trámite administrativo a fin de efectuar la contratación del Notario o Notarios Públicos necesarios para lograr el fin planteado de este dictamen, autorizándose para ello, a realizar los ajustes conforme a los procesos autorizados en caso de exista variación a los presupuestos.

**OCTAVO. -** Se tiene por desahogado y atendido el acuerdo edilicio número 487/2021.

**NOVENO. -** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba emitir el presente, en seguimiento al acuerdo edilicio número 0518/2018 tomado en sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

Es cuanto señor presidente.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. -** le pediría al señor Sindico tenga a bien explicar por ahí los puntos que teníamos que ver o cuales son los que teníamos que poner.

**SÍNDICO EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-** gracias presidente, con gusto, la sesión de ayuntamiento de fecha 30 de abril del año 2021, se presenta esta iniciativa y se turna a comisiones para efecto de que la sucesión testamentaria a bienes de la señora María del Rosario, se adquiriera la parcela161 Z1 P1/1, del Ejido Coapinole, para su utilización en la construcción de las Vialidades Mezquital, Avenida Politécnico y la Calle 16 de Septiembre y una vez definidas dichas circunstancias se elabore el respectivo contrato y lo remita al Ayuntamiento para su aprobación definitiva, entonces el pago a realizar es para cubrir el adeudo, que presenta la parcela para cubrir el adeudo predial, a adjudicar la masa hereditaria la parcela y entregar áreas de cesión para destino que dispone el código urbano para el estado de Jalisco. Es cuanto señor presidente.

**REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO.-** una cosa es que estas áreas que se le van a dar al municipio sean para pagar algún impuesto predial, y también van a ser tomadas como áreas de donación, una vez urbanizado el predio.

**SINDICO EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ,** a ver la parcela ya está urbanizada, el tema es que ya hubo trazos de vialidades que eran parte de la parcela, entonces los propietarios lo dan en donación, esa afectación y por eso se debe hacer el convenio para hacer el trámite jurídico, para que esas vialidades, pasen a ser del municipio.

**REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO.-** entonces cuando se urbanizo, no se hizo la donación,no se tenían las áreas de donación?

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. -** La idea de todos estos asuntos se vayan resolviendo y que se queden al patrimonio del municipio, por lo que a continuación, solicito en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación y Ordenamiento Territorial** se sirvan expresar el sentido de su voto.

¿Votos a favor, votos en contra, abstenciones?

Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA**: serían trece votos a favor, cero votos en contra y una abstención en lo que respecta a la comisión de Gobernación, y en lo que concierne a la Comisión de Ordenamiento Territorial seria nueve votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. –**  Muchas gracias señor secretario, aprobado por mayoría simple. seguimos con el punto tres punto tres señor secretario.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente, el asunto que se tiene es el relativo Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por Usted, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la celebración y suscripción del convenio de coordinación y colaboración que celebran la Secretaria de Marina, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Como es de su conocimiento este asunto nos fue turnado a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito.

Como presidente de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen, que como podrán observar, su planteamiento va en sentido positivo; En este asunto comentarles que tal y como se desprende en el contenido de la propuesta de dictamen, en la pasada sesión ordinaria celebrada el día 30 treinta de abril del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar turnar a las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Seguridad Pública y Tránsito, el análisis y estudio del Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Seguridad Pública.

En ese sentido, les comparto que, revisando el contenido del convenio, se detectó que las partes que participan e intervienen son:

1.- La Secretaría de Marina;

2.- El Gobierno del Estado de Jalisco; y

3.- El Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Les informo que el objeto primordial de dicho convenio consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración entre las instituciones que participamos, autorizando para ello el despliegue de personal naval en el territorio del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto se refiere, a que la Secretaría de Marina realizará funciones de colaboración con el Gobierno del Estado y el Municipio, manteniendo presencia efectiva mediante la ejecución de operativos para recuperar los espacios públicos de nuestra ciudad, logrando con ello incrementar la seguridad y tranquilidad ciudadana mediante la prevención del delito.

Es importante mencionar, que las acciones de coordinación en seguridad pública que realice la Secretaría de Marina deberá requerir la intervención de elementos del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Policía Preventiva Municipal, siendo estos últimos quienes ejercerán la función legal de primer respondiente. En caso de que la Secretaría de Marina realice una detención en flagrancia sin la integración de los cuerpos de policía estatal o municipal, deberá preservar el lugar de los hechos hasta el arribo de las autoridades competentes.

Ahora bien, informarles que en el convenio se establece que el Gobierno del Estado y el Municipio, proporcionarán los siguientes requerimientos:

1.-Otorgarán en la medida de sus posibilidades, los recursos necesarios para la implementación de las estrategias propuestas por la Secretaría de Marina, en cuanto a la creación e implementación de grupos tácticos de fusión, tales como unidades especializadas de combate de delitos.

2.-Procurar reuniones de manera periódica, para medir la incidencia delictiva y establecer estrategias que la subsanen.

También se establece en el contenido del convenio, que el Gobierno del Estado otorgará un apoyo económico solidario al personal naval fallecido, desaparecido o que haya sufrido una incapacidad permanente en el cumplimiento de su deber. El apoyo por fallecimiento o desaparición es por la cantidad de un millón de pesos y el monto económico por incapacidad permanente varía desde $600, 000.00 MN (seiscientos mil pesos) a $300,000.00 MN (trescientos mil pesos), dependiendo de la categoría que ostente la incapacidad. Así mismo, el Gobierno del Estado otorgará $30,000.00 (treinta mil pesos) como apoyo a gastos funerarios y cubrirá la totalidad de los servicios médicos y hospitalarios en caso de lesiones por parte del personal naval.

Señalar que las instituciones que participan en el convenio, establecen que cada uno de ellas será responsable de la relación laboral de sus elementos. La vigencia del presente convenio será hasta el término de la presente administración.

Por último, se propone que el represente del municipio ante ese convenio sea el Director de Seguridad Ciudadana o el Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Como se puede apreciar, no se le exige al municipio recursos que estén fuera de su alcance, sino que le permite otorgar elementos en la medida de sus posibilidades y sin descuidar el servicio público de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que constitucionalmente le corresponde. Así mismo, en el actuar de los elementos de la Secretaría de Marina deberá de intervenir la autoridad competente, es decir, el Gobierno del Estado y el Municipio. Y en lo que se refiere al otorgamiento de apoyo económico solidario, le corresponde de manera exclusiva al Gobierno del Estado.

Por lo que solicito al Secretario General de lectura a los puntos de Acuerdo:

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente.

En ese sentido, se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en los términos que se acompaña EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA SECRETARÍA DE MARINA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Autorizándose para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo celebren y suscriban los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General.

**SEGUNDO. -** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba nombrar como representante del municipio en dicho convenio a la persona que funja como Director de Seguridad Ciudadana o Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Es cuánto señor presidente.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Muchas gracias señor secretario, existe alguna duda al respecto?

**REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO.-** Apoyo y apruebo la iniciativa, ya que la colaboración con la secretaria de marina, es muy importante, de hecho lo hicimos y lo vivimos, con el mando del capitán Viveros, fue excelente, fue muy bien, a mi ver hubo más control, porque hay mayor conocimiento táctico, sin embargo pues, lo volvieron a quitar, y ahorita no tenemos comisario, está el encargado de seguridad ciudadana, sin embargo este tipo de convenios que celebro, si hay que tener cuidado, recordemos que hace años hubo un problema en los separos municipales, en donde había colaboración con el municipio, y el estado, y por ahí hubo la afectación de una persona, que hasta le sacaron los ojos y que estuvo por un delito el cual ni siquiera debería haber estado ahí, en fin. Solo en los convenios si cuidar esa parte, como bien lo escuche ahorita que lo ponías, que quien llevaba los delitos, la parte si es la policía preventiva municipal, solo tener ese cuidado nada más. Es cuánto.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**, si es importante dejar en claro que el trabajo es de la policía municipal, y que cada quien tiene su competencia pero qué, si trabajaremos en conjunto, para sí avanzar en el tema de seguridad. A continuación, solicito en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito** se sirvan expresar el sentido de su voto.

¿A favor?, ¿En contra?¿En Abstención?

Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como lo instruye Señor Presidente. CATORCE Votos a favor, cero Votos en contra y cero abstenciones. En lo que respecta a la comisión de Gobernación, y en lo que refiere a la comisión de seguridad pública y tránsito son cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Muchas gracias señor secretario aprobado por mayoría simple. Continuamos señor secretario con el punto tres punto cuatro de la orden del día.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente, iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento, la celebración de un contrato de comodato y/o convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la instalación en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE”, de módulos de atención a la ciudadanía del Registro Civil y Tesorería Municipal.

Por lo que solicito al Secretario General de lectura a los puntos de Resolutivos:

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente.

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar en comodato con el Gobierno del Estado, para que en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, se instalen dos módulos para atención al público por parte del Registro Civil y Tesorería Municipal, con una superficie aproximada para ambos módulos de 6 x 2 m2, y que contará con vigilancia por parte del Municipio con un elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana de 24 horas, y tendrá la vigencia al 30 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal Interino, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato e instrumentos legales a que haya lugar, que formalicen la suscripción del contrato de comodato que se describe en el punto que antecede.

**TERCERO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del respectivo contrato de comodato a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno del Estado, derivado de la presente aprobación. Es cuanto señor presidente.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Como es de su conocimiento este asunto nos fue turnado a las Comisiones de Gobernación.

Como presidente de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen, que como podrán observar, su planteamiento va en sentido positivo, este convenio es con la intención de dar certidumbre jurídica al uso de los espacios que se tienen en el edificio de la UNIRSE, en los cuales, ya se encuentran en posesión de nuestro personal y brindamos el servicio, existe alguna duda al respecto?

**REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO.-** de igual manera apruebo esta iniciativa, pero seguiré insistiendo en que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco tiene áreas, en donde puede tener oficinas, incluyendo la uma, que siempre será mi interés y que ya estoy por meter una iniciativa, en donde ya nos olvidemos de la uma y tengamos nuestras propias oficinas y que el ayuntamiento de Puerto Vallarta, tiene áreas para poner sus propias oficinas.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. -** Creo que todos hemos coincidido con ese punto, te acuerdas que lo hemos abordado en varias sesiones regidor, si evidentemente el tema del comodato con ellos tiene que ver con la cercanía que debe haber por ahí con la gente, para tener más espacios para que los ciudadanos vallartenses puedan tener más espacios para acercarse en hacer su tramites y estos puedan tener en un mismo espacio las opciones.

Pero si hay varios espacios, de hecho, el presidente municipal con licencia, en su momento nos encargó en la sindicatura, verificar algunos predios del municipio, para ver si había alguno con las dimensiones en el que pudiésemos empezar a realizar un proyecto ejecutivo para oficinas municipales.

**REGIDOR SAÚL LÓPEZ OROZCO. -** si y también estaría muy interesante que en cada delegación se tuvieran oficinas administrativas y aquí abro un paréntesis para decir que no tenemos delegados en las delegaciones, sino que son encargados.

**REGIDOR LUÍS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.** – fíjate que el argumento de la cercanía con la gente es válido, es muy conveniente, y si fuera el caso estaría muy interesante tener dieciséis puntos adicionales, en donde se firmara convenios para instalar un módulo de registro civil, en las casas de todos aquellos regidores que en su momento autorizaron la venta del registro civil.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. -** si señor regidor, algún otro comentario al respecto, A continuación, solicito en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación** se sirvan expresar el sentido de su voto.

¿A favor?, ¿En contra?¿En Abstención?

Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como lo instruye Señor Presidente. CATORCE Votos a favor, cero Votos en contra y cero abstenciones.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. -** Aprobado por mayoría simple.

**3.- ASUNTOS GENERALES.**

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Como punto número cuatro, tenemos el apartado de Asuntos Generales. Por lo que pregunto a ustedes si tienen algún asunto que tratar, favor de manifestarlo en este momento.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Solicito se me tenga en lista para presentar un asunto.

Como presidente de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen, que como podrán observar, su planteamiento va en sentido positivo; que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, la cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo la modificación del acuerdo edilicio número 424/2021 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 26 de febrero 2021.

Por lo que solicito al Secretario General de lectura a las particularidades y acuerdos:

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como instruye Señor Presidente.

**1. Afectaciones:**

 45.21 m2 directo al Certificado Parcelario a nombre del Ejido.

 1,096.10 m2 a Constancia de Posesión a nombre del Ejido.

**2. Propietario**: Ejido El Coapinole.

**3. Inicialmente** se acordó que las afectaciones se tomarían como créditos fiscales, tal como se prevé en el acuerdo edilicio 424/2021 tomado en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021.

**4. El Comisariado Ejidal**, solicitó cambiar la propuesta para que las afectaciones se tomen a cuenta de áreas de cesión para destino. Es cuanto señor Presidente. Es cuanto señor presidente.

**SÍNDICO EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-** este asunto es muy similar a los que acabamos de aprobar hace unos momentos, sin embargo aquí el ejido está solicitando que ya no sea el crédito fiscal, si no que se tome como área de cesión, por obviamente una parcela que necesitan ellos hacer su dieciséis por ciento de áreas de cesión, por lo tanto teniendo esta parcela, o esta afectación aprobada en cabildo para un crédito fiscal, entonces solicita el ejido ya no me lo tomes como crédito fiscal, cámbiame el dictamen para que esa afectación sea tomada en cuenta como área de cesión.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. -** A continuación, solicito en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia de **Gobernación y Ordenamiento Territorial** se sirvan expresar el sentido de su voto.

¿A favor?, ¿En contra?¿En Abstención?

Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación.

**SECRETARIO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA:** Como lo instruye Señor Presidente. trece Votos a favor, cero Votos en contra y una abstención, en lo que respecta a la Comisión de Gobernación, y en lo que respecta a la comisión de Ordenamiento Territorial, son ocho votos a favor, cero votos en contra y una abstención. Se abstiene la regidora Carmina Palacios Ibarra, colegiada en ambas comisiones.

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO. -** Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple,

**5.- CIERRE DE LA SESIÓN:**

**PRESIDENTE JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO:** Como punto número 5 cinco tenemos el cierre de esta sesión. Por lo que, no habiendo más asuntos por tratar, declaro formalmente clausurada la presente reunión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día diecisiete de Junio del dos mil veintiuno. Muchas gracias.

**LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE**

**GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, HACIENDA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

**PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA Y COLEGIADO**

**EN LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y**

**COLEGIADO EN LAS COMISIONE DE GOBERNACIÓN, HACIENDA**

**REGIDORA ALICIA BRIONES MERCADO**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA**

**REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA**

**REGIDORA NORMA ANGÉLICA JOYA CARROLLO**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**REGIDORA CARMINA PALACIOS IBARRA**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**

**REGIDORA SOFIA MENDOZA AMEZCUA**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**REGIDORA MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**

**REGIDOR CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**

**REGIDOR LUÍS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

**COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.**

**REGIDOR SAÚL LOPÉZ OROZCO**

**COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**

**REGIDOR RODOLFO MALDONADO ALBARRÁN**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICO Y TRÁNSITO**

**COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.**

**REGIDORA MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.**

**REGIDOR JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES**

**COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRRITORIAL.**

**REGIDORA GEMMA AZUCENA PÉREZ ALVÁREZ**

**COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA**

**COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**